

NUEVO AVISO DE CONVOCATORIA PARA REUNIÓN DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CRQ

La Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, se permite informar a los interesados e inscritos en la Convocatoria realizada a las ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, que:

1. Que mediante **Resolución N° 1058 del 30 de mayo de 2025** "Por medio la cual se reinicia y se sana el proceso de convocatoria a las Entidades Sin Ánimo de Lucro para la elección de dos (2) representantes y su respectivo suplente ante el consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en el periodo 2024-2027".
2. Que de acuerdo a la mencionada resolución No. 1058 del 30 de mayo de 2025, el cronograma para la "Publicación de la Lista de las Entidades Sin Ánimo de Lucro que se inscribieron y registraron, así como la lista de los postulados, en la convocatoria para la elección de sus dos (2) representantes y su respectivo suplente ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en el periodo 2024-2027, en las redes sociales Instagram y Facebook, de propiedad de la entidad y enviar al correo electrónico de los inscritos, con el fin de garantizar el principio de publicidad y el debido proceso", quedó estipulada el día 03 de junio de 2025.
3. Que de acuerdo al cronograma establecido, se establecieron las siguientes actuaciones y plazos:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|---|
| Publicación de la Lista de las Entidades Sin Ánimo de Lucro que se inscribieron y registraron, así como la lista de los postulados, en la convocatoria para la elección de sus dos (2) representantes y su respectivo suplente ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en el periodo 2024-2027, en las redes sociales Instagram y Facebook, de propiedad de la entidad y enviar al correo electrónico de los inscritos, con el fin de garantizar el principio de publicidad y el debido proceso. | 03 de junio de 2025 - Página web entidad. - Redes Sociales: Instagram y Facebook Correos Electrónicos ESAL inscritas |
| CONFORMACIÓN COMITÉ VERIFICADOR (CONVOCATORIA INTERNA) | del 04 al 10 de junio de 2025 |
| EVALUACIÓN DE DOCUMENTACION PRESENTADA | del 11 al 16 de junio de 2025 |
| PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN | 17 de junio de 2025. - Página web entidad. - Redes Sociales: Instagram y Facebook. - Correos Electrónicos ESAL inscritas. |
| RECLAMACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN | 18 y 19 de junio de 2025. En la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, calle 19 Norte Numero 19- 19-55 Barrio Mercedes del Norte de Armenia, Quindío o al correo electrónico juridica@crq.gov.co |
| ELABORACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN | Del 24 de junio al 27 de junio de 2025 |

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|--|
| PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS | 01 de julio de 2025. - Página web entidad. - Redes Sociales: Instagram y Facebook. Correos Electrónicos ESAL inscritas. |
| CELEBRACION DE LA REUNION DE ELECCION | 08 de julio de 2025 - Aula Ambiental de la CRQ en la calle 19 norte No.19-55 Barrio Mercedes del Norte de Armenia, Quindío, a partir de las 2:30 P.M |

4. Que una vez surtido el trámite de evaluación y verificación de documentos, así como el periodo de reclamaciones establecido en el cronograma, el día 08 de julio de 2025 y de acuerdo al cronograma establecido en la Resolución mencionada, se procedió a realizar la reunión para elección de los representantes (2) de las ESAL ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.
5. Que, dentro del desarrollo de la reunión, se procedió a establecer el orden del día de la misma, para lo cual se tuvo en cuenta:
 1. Verificación del cuórum.
 2. Instalación de la reunión.
 3. Elección del presidente y secretario para el desarrollo de la reunión.
 4. Presentación de la versión final del informe de resultados de verificación de requisitos.
 5. Presentación de cada uno de los candidatos por orden alfabético.
 6. Votación y resultados.
 7. Cierre de la sesión.
6. Que en al momento de dar aplicación al punto 1 del orden del día, se procedió a la verificación el cuórum deliberatorio, dejando constancia que de la totalidad de las ESAL habilitadas para participar en la reunión de la elección, esto es, quince (15), solo hicieron presencia cuatro (4) ESAL a través de su representante legal, por lo que no se cumple lo reglado en el artículo 13 de la Resolución No. 862 del 31 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, toda vez que, la mitad más uno de los habilitados en este caso asciende a la suma de 8 ($15/2=7.5$ por lo que se aproxima a 8). Dicha situación se encuentra soportada en la lista de asistencia que se suscribió el día de la reunión y hace parte del expediente del proceso de elección.
7. Que, de la situación anteriormente descrita, se procedió a elaborar el acta por parte del Director general encargado y el comité evaluador, la cual fue publicada en la página web de la entidad, en las redes sociales de la entidad, y fue enviada a los correos electrónicos de las ESAL participantes dentro del proceso, de acuerdo a lo reglado en la Resolución No. 862 del 31 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.
8. Que ante la imposibilidad de llevar a cabo la reunión de elección de los dos (2) representantes de la ESAL ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, se debe acudir a lo reglado en el artículo 12 de la Resolución No. 862 del 31 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS -, la cual establece en su párrafo segundo:

(...)

“Si cumplido el plazo previsto para la realización de la reunión de elección, no fuere posible realizar dicha elección, la Corporación dejará constancia de este

hecho y procederá, dentro de los quince (15) días calendario siguientes, a publicar nueva convocatoria con fijación de lugar, fecha y hora para el desarrollo de una segunda reunión de elección, la cual deberá realizarse máximo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la publicación de la nueva convocatoria."

(...)

9. Que en consecuencia y de acuerdo a las facultadas y obligaciones establecidas en la Resolución No. 862 del 31 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, resulta necesario establecer una nueva fecha para llevar a cabo la reunión de elección de los dos (2) representantes de las ESAL ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, para lo cual se establece como fecha:

- **05 DE AGOSTO DE 2025 - AULA AMBIENTAL DE LA CRQ EN LA CALLE 19 NORTE NO.19-55 BARRIO MERCEDES DEL NORTE DE ARMENIA, QUINDÍO, A PARTIR DE LAS 2:30 P.M.**

No siendo más el motivo del presente aviso, se suscribe el día 22 de julio de 2025.

CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica